Acta Ext. N°13

Res N° 2

Exp. 2022-25-5-00 9185

VB/ap

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.

<u>VISTO</u>: la necesidad de realización de las elecciones de horas y cargos en Institutos y Centros de este Consejo, para el año lectivo 2023;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente establecer que lo referidos actos de elección deberán realizarse a partir del 9 de diciembre de 2022;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

- 1) Establecer que los actos de elección de horas y cargos en Institutos y Centros de este Consejo deberán realizarse a partir del día 9 de diciembre de 2022.
- 2) Comuníquese a todos los Institutos/Centros de grado dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.

Esc. Rosana García Paz Secretaria General Consejo de Formación en Educación Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

